

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación: 0189156
Fecha (RD): 2021-10-17 12:01:29
Trámite: 033 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 8320 DIVISION DE NUEVOS CREACIONES

Folios: 13

acción

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE:

☐ Patente de Invención.

☒ Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: Administradora de Servicios Públicos y de Comunicación A.S.P.C.
Dirección: Calle 66 No. 45-37
Teléfono: 2508534 Fax: 5448672
E-mail:
Domicilio: BOGOTÁ D.C.

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NT ☒

C.E. ☐ Otro ☐

Número

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(72)

Nombre: JORGE E. VERA VARGAS
Dirección: Calle 70A No. 11-43
Teléfono: 3176650 Fax: 2126167
E-mail: veraboga.colomsat.net.co.

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NT ☐

C.E. ☐ Otro ☒

Número 7150455 TPI 2122

④

INVENTOR (ES)
(73)

Nombre: Luis Fernando Vargas Serrín
Dirección: Calle 66 No. 45-37
Teléfono: 6067555 Fax: 5448672
E-mail:
Domicilio: BOGOTÁ D.C.

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 79.567.559

⑤

Título (54) UNIDAD DE COMUNICACION MULTICELULAR PARA ECONOMIA EN Llamadas TELEFONICAS.

⑥

Clasificación Internacional (51)

⑦

Prioridad

SI ☐ NO ☐

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

⑨

Comprobante de pago No.

Fecha

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

10

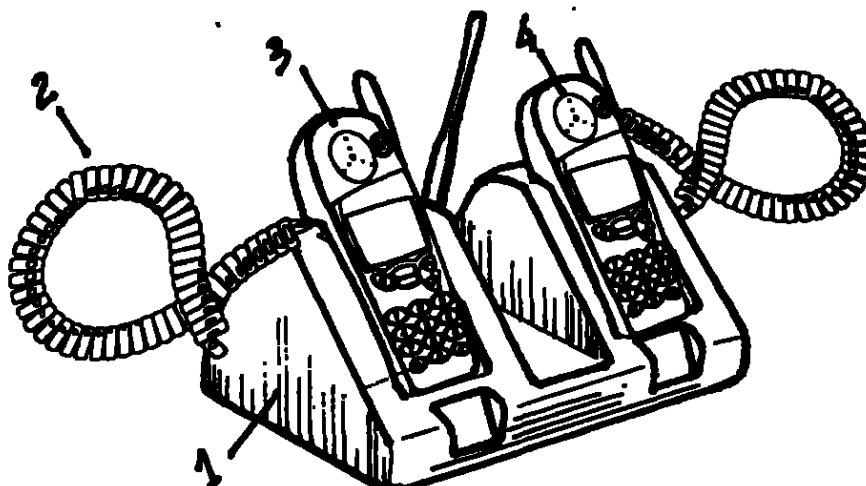
ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:

grafica 1



12

NOMBRE: JORGE E. VERA VARGAS

FIRMA:

C.C. 17150455

T.P. 12122

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

3

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radiación : 01009156 02633229 Folios: 13
Fecha (UTC): 2001-10-17 12:01:29
Trámite : 033 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2030 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 01 - 65,169
FECHA : OCTUBRE 16 DE 2001

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
LUIS FERNANDO VARGAS	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	05000110-6	4504725	11/10/2001	210,400.00

***** CONCEPTO *****

CANT. CONTABILISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 30005-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	210,400.00
	TOTAL :	\$ 210,400.00

SON: DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

Señor jefe de la
División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

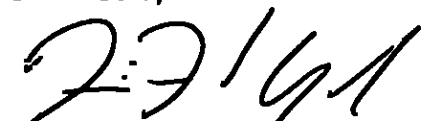
Asunto Patente de Modelo de Utilidad: UNIDAD DE COMUNICACION
MULTICELULAR PARA ECONOMÍA EN LLAMADAS
TELEFÓNICAS.

Solicitante ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE
COMUNICACIÓN A.S.P.C. LTDA.

LUIS FERNANDO VARGAS SARRIA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DE COMUNICACIÓN A.S.P.C. LTDA., domiciliada en Bogotá D.C., atentamente manifiesto a usted que confiero poder especial, amplio y suficiente a los Doctores JORGE E. VERA VARGAS abogado en ejercicio con T.P. 12122, CAROLINA VERA MATIZ, abogada en ejercicio con T.P. 91835, para que solicite el privilegio y título de patente de Modelo de Utilidad denominado: UNIDAD DE COMUNICACIÓN MULTICELULAR PARA ECONOMÍA EN LLAMADAS TELEFÓNICAS.

El apoderado queda facultado para recibir, cancelar, transigir, desistir, renunciar, sustituir y revocar sustituciones.

Señor Jefe,



LUIS FERNANDO VARGAS SARRIA
C.C. No.79.567.559

Acepto:



JORGE E. VERA VARGAS
T.P. 12.122
C.C. No. 17. 150.455



NOTARIA 18 DE
SANTAFE DE BOGOTA

Comparació Victor Hugo Ramirez
con la c.c. 29.169.014

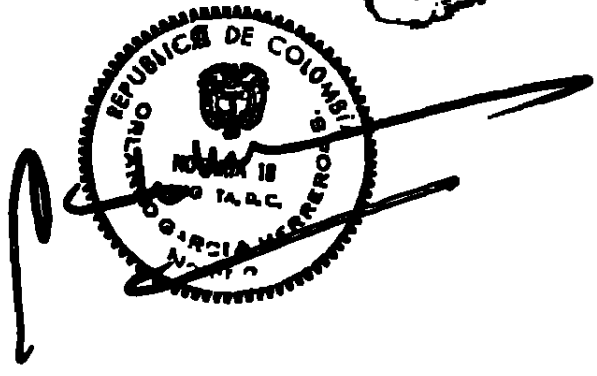
y declaró que la firma y
huella que aparecen en este documento son
suyas y el contenido del mismo cierto.

El Declarante: [Signature]

1 OCT 2001

Bogotá

El Notario lo Autoriza





01

* 2 2 4 6 2 9 8 5 *

~~CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA~~

SEDE CHAPINERO

13 DE SEPTIEMBRE DEL 2001

HORA 16:38:11

09PDZ091321201PJY0913

HOJA : 001

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PUBLICOS Y DE COMUNICACION ASPC LTDA

OTRO : NO REPORTO

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 01125931

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003716 DE NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C. DEL 21 DE AGOSTO DEL 2001 , INSCRITA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 BAJO EL NUMERO 00793425 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: ADMINISTRADORA DE SERVICIOS PUBLICOS Y DE COMUNICACION ASPC LTDA

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 21 DE AGOSTO DEL 2021 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD ES: 1. LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS, DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y/O DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE LOS QUE DISPONEN LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, PRIVADAS, PUBLICAS O MIXTAS DE CARACTER NACIONAL O INTERNACIONAL. 2. ESTUDIOS DE DIAGNOSTICO PARA LA EVALUACION DEL ESTADO, DEL MANEJO Y DE LAS POSIBILIDADES DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS, DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y/ O DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE LOS QUE DISPONEN LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, PRIVADAS, PUBLICAS O MIXTAS DE CARACTER NACIONAL O INTERNACIONAL. 3. ESTUDIO DE LOS MERCADOS Y EVALUACION DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y PROVEEDORES RELACIONADOS CON SERVICIOS, CON SERVICIOS PUBLICOS O CON SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. 4. ASESORIAS Y CAPACITACION A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, PRIVADAS, PUBLICAS O MIXTAS DE CARACTER NACIONAL O INTERNACIONAL PARA FACILITAR EL ACCESO Y EL MANEJO A Y DE LOS SERVICIOS, A Y DE LOS SERVICIOS PUBLICOS, A Y DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES BUSCANDO LA MAXIMIZACION DE LOS BENEFICIOS Y LA MINIMIZACION DE LOS COSTOS Y GASTOS RELACIONADOS. 5. DESARROLLO DE IDEAS, DE PROYECTOS Y DE EMPRESAS RELACIONADOS CON PRODUCTOS, CON SERVICIOS, CON SERVICIOS PUBLICOS O CON SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, PROPIOS O DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, PRIVADAS, PUBLICAS O MIXTAS DE CARACTER NACIONAL O INTERNACIONAL. 6. ELABORACION DE PLANES ESTRATEGICOS Y DE MEJORAMIENTO CONTINUO PARA EL ACCESO Y ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS, DE LOS SERVICIOS PUBLICOS O DE LOS SERVICIOS DE

TELECOMUNICACIONES DE LOS QUE DISPONEN LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, PRIVADAS, PUBLICAS O MIXTAS DE CARACTER NACIONAL O INTERNACIONAL. 7. ELABORACION, IMPLEMENTACION, SEGUIMIENTO Y PROYECCION DE PRESUPUESTOS Y FLUJOS DE CAJA DE LOS COSTOS Y GASTOS RELACIONADOS CON EL ACCESO Y CONSUMO DE BIENES, DE SERVICIOS, DE SERVICIOS PUBLICOS Y DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. 8. CREACION, REGISTRO, PLANTEAMIENTO, DISEÑO, FABRICACION, ENSAMBLE, COMERCIALIZACION INCLUYENDO LA IMPORTACION Y LA EXPORTACION, ARRENDAMIENTO, MANTENIMIENTO Y EN GENERAL CUALQUIER ACTO LICITO COMERCIAL, LUCRATIVO O NO LUCRATIVO DE TODA CLASE DE INSUMOS, IMPLEMENTOS, PIEZAS REPUESTOS, ACCESORIOS, SOFTWARE, EQUIPOS, PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS PUBLICOS O DE TELECOMUNICACIONES QUE OFRECEN LOS PROVEEDORES EN EL MERCADO Y DE LOS QUE DISPONEN LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, PRIVADAS, PUBLICAS O MIXTAS DE CARACTER NACIONAL O INTERNACIONAL. 9. LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ENSAMBLE, MONTAJE, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO, REPARACION DE CUALQUIER EQUIPO O PARTE RELACIONADO CON SERVICIOS, CON SERVICIOS PUBLICOS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. 10. ELABORACION, ADAPTACION, VENTA E INTRODUCCION DE PROGRAMAS PARA LA FORMACION TECNICA DE PERSONAL ESPECIALIZADO. 11. CAPACITACION DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, PRIVADAS, PUBLICAS O MIXTAS DE CARACTER NACIONAL O INTERNACIONAL PARA EL MANEJO DE EQUIPOS Y SOFTWARE RELACIONADO CON SERVICIOS PUBLICOS O CON SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES. 12. LA REPRESENTACION DE CASAS O MARCAS NACIONALES O EXTRANJERAS Y LA COMERCIALIZACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE ELLAS SUMINISTREN. 13. LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS Y DE TELECOMUNICACIONES DE ACUERDO A LAS LIMITACIONES Y POSIBILIDADES DEFINIDAS POR LA LEY. 14. COMPRAR, VENDER, CEDER, RECIBIR EN CALIDAD DE CESION, ARRENDAR O ENTREGAR O RECIBIR EN COMODATO LINEAS DE TELEFONIA CONVENCIONAL, LINEAS DE TELEFONIA CELULARES Y EN GENERAL DE TODAS LAS CLASES DE LINEAS ALAMBRICAS O INALAMBRICAS CONOCIDAS Y QUE APAREZCAN EN EL MERCADO. 15. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA: 1. ADQUIRIR, ENAJENAR, ADMINISTRAR, LIMITAR Y DISPONER DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. 2. ABRIR, COMPRAR, VENDER, ARRENDAR, LIMITAR Y EN GENERAL, REALIZAR TODO TIPO DE ACTOS DE DISPOSICION Y ADMINISTRACION SOBRE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. 3. ADQUIRIR Y DISPONER DE TODA CLASE DE LICENCIAS, CONCESIONES, MARCAS, PATENTES Y DEMAS BIENES MERCANTILES. 4. INVERTIR EN SOCIEDADES TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS, CON UN OBJETO SOCIAL IGUAL, SIMILAR O DIFERENTE AL DE ESTA, CELEBRAR CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, PRIVADAS, PUBLICAS O MIXTAS, NACIONALES O EXTRANJERAS CONTRATOS DE ASOCIACION, CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SIMILAR. 5. CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS Y TODOS LOS ACTOS, CIVILES Y MERCANTILES, NECESARIOS PARA EL ADECUADO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, 6. ENTREGAR O ACCEDER A RECURSOS FINANCIEROS EN CALIDAD DE PRESTAMO. 7. NEGOCIAR TODO TIPO DE TITULOS VALORES Y DIVISAS. 8. CELEBRAR CONTRATOS Y NEGOCIOS FIDUCIARIOS.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 10,000,000.00000 DIVIDIDO EN 10,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 1,000.00000 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

VARGAS SARRIA ETHEL BIBIANA

C.C. 00052184874

NO. CUOTAS: 100.00

VALOR:\$100,000.00

VARGAS SARRIA LUIS FERNANDO

C.C. 00079567559



6

01
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

13 DE SEPTIEMBRE DEL 2001

HORA 16:38:13

09PDZ091321201PJY0913

HOJA : 002

NO. CUOTAS: 9,900.00
TOTALES

VALOR:\$9,900,000.00

NO. CUOTAS: 10,000.00

VALOR :\$10,000,000.00000

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD CORRESPONDERA POR DERECHO A TODOS LOS SOCIOS, PERO ESTOS CONVIENEN EN DELEGARLE EN UN GERENTE QUE SERA EL DIRECTOR DE LA EMPRESA CON FACULTAD PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD. ADMINISTRARLA Y HACER USO DE LA RAZON SOCIAL, PERO ESTA DELEGACION NO IMPIDE QUE EN LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, ASI COMO EN EL USO DE LA RAZON SOCIAL, SE SOMETA AL GERENTE CUANDO LOS ESTATUTOS ASI LO EXIGIEREN, A LA VOLUNTAD DE LOS RESTANTES SOCIOS..-

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003716 DE NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C. DEL 21 DE AGOSTO DEL 2001 , INSCRITA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2001 BAJO EL NUMERO 00793425 DEL LIBRO IX , FUE(ON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE Y DIRECTOR

VARGAS SARRIA LUIS FERNANDO

C.C.00079567559

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LE CORRESPONDE EN FORMA ESPECIAL, LA REPRESENTACION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD ASI COMO EL USO DE LA RAZON DE LA SOCIEDAD CON LAS LIMITACIONES CONTEMPLADAS EN ESTOS ESTATUTOS. EN PARTICULAR, TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES, A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. B. CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS CADA VEZ QUE FUERE NECESARIO. C. EJECUTAR LAS ORDENES O INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTE LA JUNTA DE SOCIOS. D. PRESENTAR CUENTAS Y BALANCES A LA JUNTA DE SOCIOS. E. ABRIR Y MANEJAR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD. F. CONTRATAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. G. CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y LOS QUE SE RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA. REQUIERE PARA SU VALIDEZ EL CONSENTIMIENTO DE UN NUMERO PLURAL DE SOCIOS QUE REPRESENTA EL 70% DE LAS CUOTAS EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL CAPITAL SOCIAL, LA EJECUCION O EJERCICIO DE LOS SIGUIENTES ACTOS O FUNCIONES, A. LA CELEBRACION DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO CUYO VALOR EXCEDA DE DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE. (\$10,000,000.00), MONEDA CORRIENTE COLOMBIANA.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 66 NO. 45-37
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE

CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 2,000.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Alfonso", is written over the printed text of the document.

MODELO DE UTILIDAD
"UNIDAD DE COMUNICACION MULTICELULAR PARA ECONOMIA EN
LLAMADAS TELEFONICAS"

OBJETO:

La presente invención se refiere a un modelo físico de unidad para comunicación de varios teléfonos celulares relacionados entre sí sobre una base portadora, que utiliza la red de telefonía móvil celular en vez de la red de telefonía pública convencional.

Esta disposición de elementos descritos mas adelante permite generar un ahorro o economía sobre el gasto de llamadas que se efectúan desde una línea convencional (análoga o digital, alámbrica o inalámbrica operada por red conmutada); permite también ahorro económico sobre el gasto de llamadas de un celular o una línea convencional, y genera ahorro y economía sobre el gasto derivado de llamadas de larga distancia nacional, preferiblemente.

Esta unidad que se describirá adelante, es un mecanismo adecuado para el cruce de comunicaciones entre celulares de empresas y organizaciones y sus sucursales satélites y similares, operados solamente por su personal de planta para efectos de comunicación interempresarial, sin que se tenga en mente llevarlo a servicio privado de usuarios particulares por el momento.

Un objetivo primordial de invento es proveer un modelo de unidad portadora y activadora de una pluralidad de teléfonos celulares de una o varias líneas comerciales, conectados a dicha unidad a manera de una central de llamadas a dependencias sucursales u otras líneas en una empresa u organización que precise un denso flujo de comunicación, llamadas que pueden generarse simultáneamente.

DESCRIPCION:

La unidad de comunicación multicelular se describe conforme a las figuras o gráficas acompañantes, que dan una idea clara del objeto físico por amparar y de sus características constructivas. La gráfica 1 muestra el detalle constructivo del modelo y la gráfica 2, la unidad con un celular en línea.

La gráfica consta de un cuerpo de base receptora 1 cuyo diseño un tanto piramidal en su volumen se conecta por un cable convencional a una fuente de energía, y de dicha base parten cables de conexión telefónica 2 hacia sendos teléfonos celulares 3 y 4 respectivamente, no limitándose el número de unidades que puedan disponerse en la base. Una antena 5 potenciadora es opcionalmente conectable a la base, en tanto en cada espacio de ubicación del respectivo celular se coloca un identificador o etiqueta 6 del número de línea celular utilizada.

Cada celular se inserta o descansa en un receptáculo conveniente 7 sobre la cara inclinada de la base portadora, colocación que se ayuda mediante una guía ranurada 8 de posicionamiento entre teléfono y receptáculo. El espacio entre dos teléfonos celulares genera una cavidad 9, adecuada para colocar allí instrucciones de uso y características del equipo utilizado. Tanto estas instrucciones como el número de línea en 6 pueden ir en etiquetas adhesivas.

El diseño de la base y los componentes aquí ilustrados en su representación son variables en la práctica y no constituyen limitación alguna para desarrollar el invento.

La unidad 1 cuenta con un sistema de alimentación que a través de un convertidor sustituye las baterías o pilas que hacen funcionar los teléfonos celulares, por lo cual se permite un flujo constante de energía a los celulares y regulada en los 110 voltios al estilo de un electrodoméstico convencional. Esta particularidad obliga a introducir en los celulares de la presente unidad, una adecuación de tipo eléctrico para obviar el uso de pilas y proveer corriente a través de cada cable 2 desde las ramificaciones internas de la base 1.

Los celulares en su reposo sobre los receptáculos 7 complementan su inmovilidad a través de unos imanes que con la cinta imantada del teléfono retienen el teléfono cuando no reciben llamadas ni tampoco se transmiten.

La colocación de la antena 5 en la base 1 es opcional y solo busca optimizar la señal del teléfono celular. La operación del teléfono por el usuario se restringe al área que permitan la extensión de los cables 2 y no puedan separarse de la base, de modo que simultáneamente desde la misma base multicekular podrá hacerse una serie de multilamadas simultáneas a través de cada teléfono y por diferente usuario (dos más de dos).

El funcionamiento de los celulares está determinado por la marca y el modelo, aunque pueden ser de igual marca los que conforman la unidad o diferentes.

Cada celular adscrito a la unidad múltiple de comunicación pierde su carga de pilas o baterías en su respaldo, por lo cual dicho plano debe ser cubierto con una tapa de diseño adecuado que permita abrir la conexión por cable a la base 1 a través del cableado 2.

Esta unidad o herramienta de comunicación multicelular está concebida para entidades y personas que registran un elevado costo por servicio de comunicación, un alto nivel de llamadas a celulares y en larga distancia nacional a través de la red pública de telefonía básica conmutada (empresas, organizaciones, entidades, corporaciones) sean personas naturales o jurídicas.

De otro modo y dentro de una alternativa de usufructo, la unidad puede ser instalada a título personal o en establecimientos que quieran ofrecer un servicio de llamadas por teléfono celular pago, como fuente de ingreso (droguerías, bares, restaurantes, transportes, etc.) y en éste caso la llamada se hace contra un pago a tarifa o valor que determine el diseño de la unidad o modelo de la invención en su respectivo local o establecimiento.

Con las aclaraciones de que el modelo aquí descrito e ilustrado es ejemplificado y sin limitaciones de variar su forma diseño y capacidad de líneas, sin desviar el objetivo propuesto, se reclaman como objeto de patente.

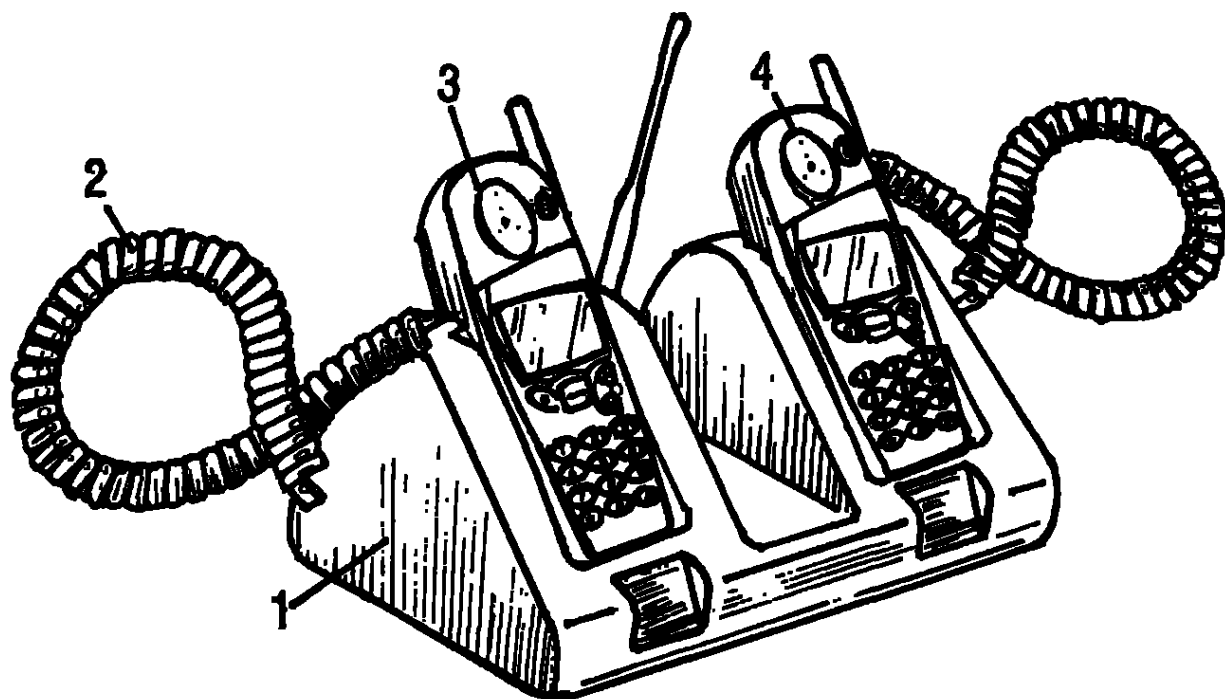
REIVINDICACIONES

- 1. Unidad de comunicación múltiple y simultánea por teléfonos celulares, conectable a una fuente alimentadora de energía, que comprende:**
 - Una base portadora fija
 - Unos teléfonos celulares alojados en dicha base de una misma o diferente marca.
 - Una antena potenciadora para optimizar la señal de dichos teléfonos.
 - Cables de conexión telefónica entre dicha base y dichos teléfonos celulares.
- 2. Unidad de comunicación conforme a la reivindicación 1, en la cual los teléfonos celulares sustituyen su batería o pila de funcionamiento por un convertidor para alimentación constante de energía, haciendo que dichos teléfonos sean elemento inseparable de la unidad y operables independientemente entre sí.**
- 3. Unidad de comunicación múltiple que alberga 2 o más teléfonos celulares con alimentación permanente de energía a través de una conexión entre la unidad celular y la línea de energía convencional ramificada a través del interior de la base portadora.**

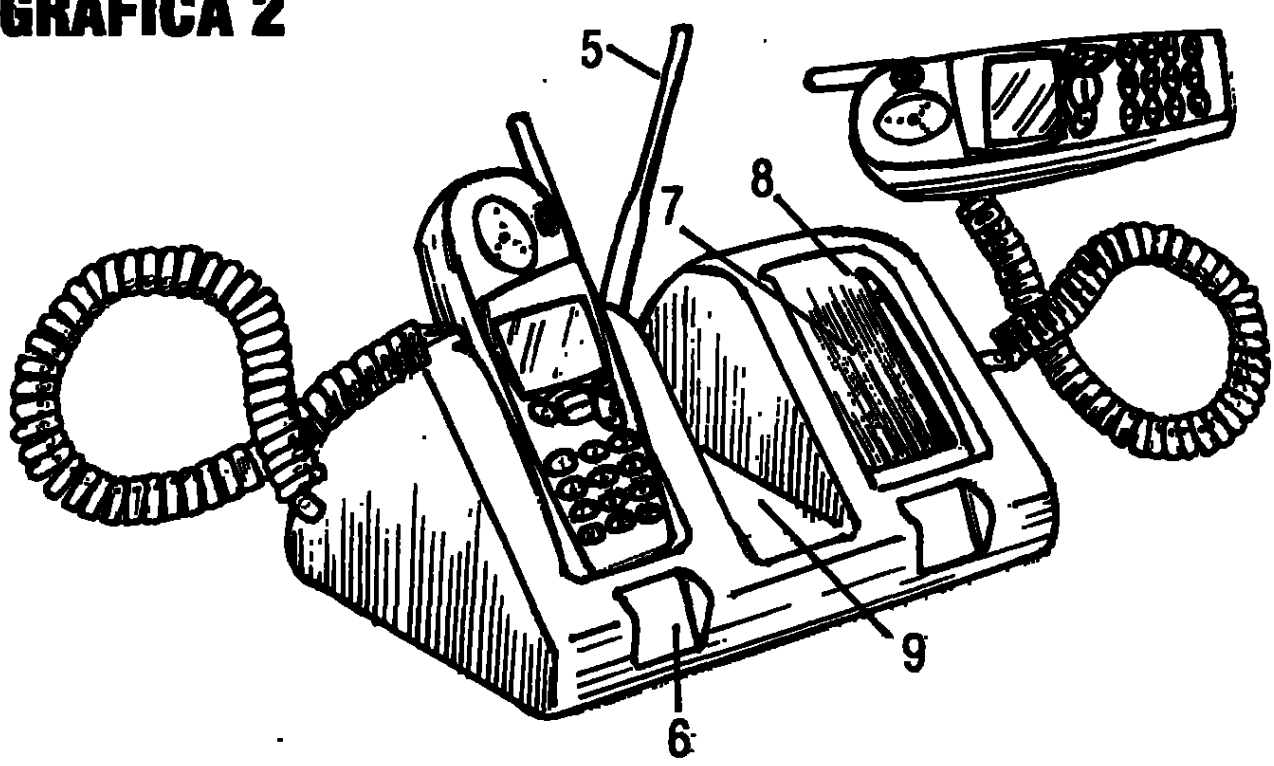
RESUMEN

El modelo se concreta en una base portadora de 2 o más unidades telefónicas celulares, adaptadas en receptáculos de dicha base, alimentados dichos teléfonos por una línea directa de corriente eléctrica que se distribuye según el número de celulares en el interior de la base, en donde cada teléfono celular es operado independientemente de los demás.

GRAFICA 1



GRAFICA 2



**PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD
UNIDAD DE COMUNICACIÓN MULTICELULAR PARA
ECONOMÍA EN LLAMADAS TELEFÓNICAS**

28
13

ante para
publicar.



JORGE E. VERA VARGAS

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACIÓN Y AGILIZACIÓN DEL TRAMITE

14

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION []		
MODELO DE UTILIDAD []		
• Indicación de que se solicita la concesión de una patente	[]	[]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	[]	[]
• Descripción de la invención	[]	[]
• Dibujos de ser estos pertinentes	[]	[]
• Comprobante de Pago de las tasas establecidas	[]	[]
COMPLETA []		
INCOMPLETA []		

DISEÑO INDUSTRIAL []		
• Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial.	[]	[]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	[]	[]
• Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño.	[]	[]
• Comprobante de pago de las tasas establecidas.	[]	[]
COMPLETA []		
INCOMPLETA []		

ESQUEMA DE TRAZADO []		
• Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado.	[]	[]
• Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	[]	[]
• Representación gráfica del esquema de trazado	[]	[]
• Comprobante de pago de las tasas establecidas.	[]	[]
COMPLETA []		
INCOMPLETA []		

flz
Firma Responsable

Fecha: _____

Fecha 13 de 27 de 1993 2:00:00 PM
Controlador: 547 08 40
50 52 20 e-mail: info@superindustria.gov.co
Bogotá D.C., Colombia

Folio 14

15

2020
Bogotá, D. C.

Doctor(a)
JORGE E. VERA VARGAS
Apoderado(a)

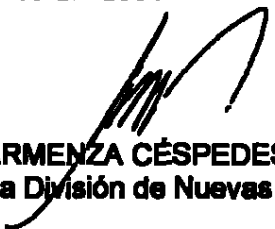
REFERENCIA:	Radicación	01-89158
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio No.	0203
	Folios	001

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante o a su causante (art. 28-k, Dec 486/2000).

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Resolución 210 del
15 de enero del 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

31 ENE. 2002

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha _____

202027